

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECISIETE DEL
COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE
BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(CTEMAABI), CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con diez minutos del día quince de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la y los integrantes del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CTEMAABI), para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete, conforme a lo estipulado en los numerales 13 y 14 del Manual de Funcionamiento del CTEMAABI (Manual).

Verificado el quórum establecido en el numeral 21, fracción I, del Manual se declaró el inicio de la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete del CTEMAABI.

Estuvieron presentes, como integrantes del Comité, las siguientes personas servidoras públicas:

**Mtro. Alejandro Fidencio González
Hernández**
Secretario Administrativo
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico

Lic. Julio Enrique de la Fuente Rocha
Representante de Titular de la Unidad
Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a
Órganos Desconcentrados
IECM/UTALAOD/178/2017
Vocal

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística
Vocal

Lic. Jesús Manuel Espinosa Palomo
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
IECM/UTAJ/288/2017
Vocal

Mtra. Mónica Scott Mejía
Titular del Órgano Desconcentrado en la
Dirección Distrital XXXIV
Invitada

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que se autoriza la contratación en arrendamiento del inmueble ubicado en Cuauhtémoc, número 20, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta como sede del Distrito número XXXIV.

El Secretario Técnico, sometió a consideración de la y los integrantes del Comité, el proyecto de Orden del Día y al no haber intervenciones se aprobó por UNANIMIDAD, asimismo en términos del numeral 8, inciso f) del Manual, solicitó la dispensa total de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad, aprobándose por UNANIMIDAD de la y los presentes.

Acto seguido, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día:

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que se autoriza la contratación en arrendamiento del inmueble ubicado en Cuauhtémoc número 20, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta como sede del Distrito número XXXIV.

En uso de la voz el Secretario Técnico, informó que se recibieron observaciones por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y que una observación era relativa a la justipreciación, respecto a que difiere la cantidad, y explicó que en la justipreciación se señalaba la cantidad máxima que el Instituto en su caso podría erogar, y esto se refería en el punto de acuerdo, para hacerlo más claro.

El Presidente, tomó la palabra y aclaró que la justipreciación da el valor máximo al cual podría arrendarse un inmueble, en este caso si bien es cierto son treinta y cuatro mil pesos y fracción al monto en el que se llega en el avalúo de justipreciación, el Instituto Electoral no podría pagar más de ese monto, y que en el caso específico, el monto que se está solicitando como pago del arrendamiento, es inferior a éste monto en virtud de ello es que no había inconveniente en arrendarlo, por lo que se habría que considerar en el punto de acuerdo, y recalcó que esto sólo se pondría en el punto de acuerdo y no así en el contrato.

Manifestó, que se realizó la solicitud al representante de los bienes comunales, precisamente en cuanto a la acreditación de su personalidad y darle mayor fortaleza al documento que firmó, en el que acredita a la persona que nos pretende arrendar el inmueble, como poseedor del inmueble en comento, recalco que ese día se había realizado la solicitud al representante de los bienes comunales, por lo que se esperaba contar con dicho documento al día siguiente.

El Secretario Técnico, enfatizó que el documento a que hizo referencia el Presidente, era con el fin de integrarlo al expediente del contrato.

En uso de la voz el representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, señaló que con relación a dicho documento, sería de gran utilidad para la elaboración del contrato, por lo que solicitó contar con una copia del mismo, y relacionarlo en los antecedentes para mayor soporte, así como en atención a la preocupación que manifestó la Contraloría.

El Presidente, en uso de la voz, reiteró que se hizo la solicitud, por lo que se esperaba contar con el documento al día siguiente para integrarlo al expediente, y se enviaría una copia de ese mismo documento al área Jurídica para la elaboración del contrato, y así quedará dentro del expediente correspondiente.

El Secretario Técnico, recalco que se mandaría ese día la información a jurídico pues a partir del día siguiente comenzaba la vigencia del contrato.

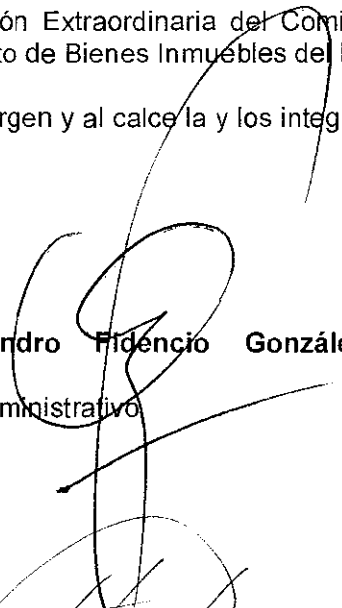
Al no haber más intervenciones, el Secretario Técnico consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza la contratación en arrendamiento del inmueble ubicado en Cuauhtémoc número 20, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, como sede del Distrito XXXIV, con las observaciones de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

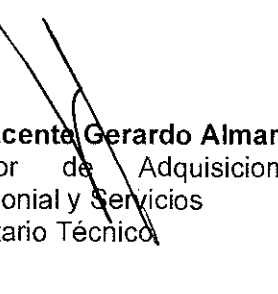


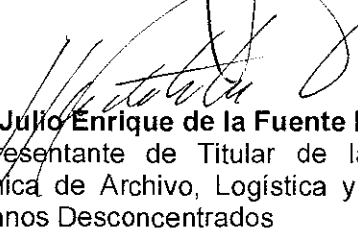
Instituto Electoral de la Ciudad de México
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento
de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete

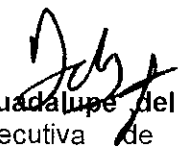
Al no haber más asuntos que tratar y agotados los puntos referidos en el Orden del Día, el Presidente de conformidad con lo establecido en el numeral 7, inciso b) del Manual siendo las catorce horas con dieciocho minutos del quince de agosto de dos mil diecisiete, levantó la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

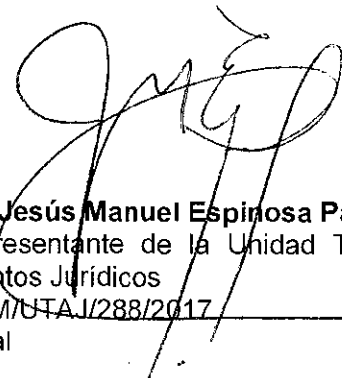
Firman al margen y al calce la y los integrantes del Comité.


Mtro. Alejandro Fidencio González
Hernández
Secretario Administrativo
Presidente


Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico


Lic. Julio Enrique de la Fuente Rocha
Representante de Titular de la Unidad
Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a
Organos Desconcentrados
IECM/UTALAOD/178/2017
Vocal


Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística
Vocal


Lic. Jesús Manuel Espinosa Palomo
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
IECM/UTAJ/288/2017
Vocal